

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.056

Jueves 23 de Enero de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2600234

#### EXTRACTO

JUAN EDUARDO AVELLO SAN MARTIN, Notario Público, titular de la 12° Notaría de Concepción, con oficio en avenida Chacabuco N°980, de la comuna de Concepción, certifico: Que por Escritura Pública de fecha 20 de Enero de 2025, bajo el repertorio N°154-2025, ante mí, doña LILIAN SUSANA RODRIGUEZ RIOS, redujo a escritura pública el Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD DE INVERSIONES SANTA GALORIZA S.A., Rut: 76.252.692-1, en la cual los accionistas, acordaron lo siguiente: 1) Transformaron la sociedad anónima en una sociedad por acciones denominada SOCIEDAD DE INVERSIONES SANTA GALORIZA SpA y otorgaron estatutos refundidos: Razón Social: "SOCIEDAD DE INVERSIONES SANTA GALORIZA SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será a) efectuar en el país o en el extranjero inversiones de renta permanentes o de renta en toda clase de bienes, corporales e incorporales, pudiendo para estos efectos la sociedad adquirir, conservar, vender, enajenar, y negociar en cualquier forma y a cualquier título, toda clase de bienes, acciones y derechos en sociedades, ya sea en el país o en extranjero, y percibir sus frutos y rentas, y reinvertir las mismas; b) La explotación y administración, ya sea por cuenta propia o de terceros de todo tipo de establecimientos comerciales relacionados con el giro gastronómico y turístico y de venta al público de bebidas alcohólicas y analcohólicas, ya sea en forma de restaurantes, club de campo, clubes deportivos y sociales, casinos, bares, pub, fuentes de soda, pizzerías, botillerías, cafeterías, confiterías, gelaterías, rotiserías, panaderías y/o pastelerías; c) La preparación de todo tipo de eventos gastronómicos, y sociales, banquetes, cocktails y fiestas de todo tipo, actividades recreacionales y deportivos o espectáculos para adultos y niños; d) En lo turístico podrá construir y arrendar todo tipo de cabañas y centros vacacionales y de recreación, piscinas, camping y en general desarrollar todo tipo de excursiones, caminatas y actividades de recreación; e) La explotación agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera, avícola de predios rústicos por cuenta propia o ajena, transformación, comercialización, exportación e importación de los productos de dicha explotación, producción, procesamiento, distribución y compraventa de materias primas, alimentos concentrados, semillas fertilizantes y cualquier otro producto del agro, pudiendo actuar por cuenta propia, como comisionista o mandataria de terceros; f) la compra, venta, distribución, comercialización y representación de toda clase de instrumentos, insumos, máquinas, tecnologías y otros elementos afines; g) La compra, venta, arriendo, permuta, y en general adquirir, enajenar y explotar a cualquier título, todo tipo de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles; h) Constituir, formar parte, adquirir derechos sociales en sociedades de personas o acciones en sociedades anónimas y de capital, en general la inversión en todo tipo de bienes muebles corporales o incorporales tales como: acciones, promesa de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, sean comerciales, civiles, asociaciones o comunidades, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, títulos de crédito y efectos de comercio; i) prestar asesoría técnica, capacitación y divulgación de conocimientos y técnicas agrarias, realizar estudios elaboración y concreción de proyectos de factibilidad, técnicos, económicos relacionados con el agro; J) Podrá también tomar la representación de todas las marcas relacionadas con la explotación agrícola, forestal, pesquero e industrial y servicios en general.- K) El transporte de carga, de madera en bruto, trozos y elaborada, de ganado y de productos agrícolas en general.- L) Asimismo la sociedad podrá además explotar la actividad inmobiliaria y la construcción en todas las ramas por cuenta propia o ajena, por suma alzada, por administración o por cualquiera otra forma o sistema, pudiendo realizar operaciones comerciales o industriales conexas o relacionadas con el giro de la construcción o la actividad inmobiliaria. Administración: La administración, representación y uso del nombre de la sociedad corresponderá a doña LILIAN SUSANA RODRÍGUEZ RÍOS y contará con las facultades referida en la escritura extractada. Capital: \$10.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, de igual valor, de una sola serie y sin valor nominal, las que serán emitidas sin imprimir láminas físicas de dichos títulos, que se han suscrito

CVE 2600234

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 23-01-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **SOCIEDAD DE INVERSIONES SANTA GALORIZA S.A. 76.252.692-1**

Pág. : 124  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

Núm. 44.056

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Jueves 23 de Enero de 2025

Página 2 de 2

y pagado en la forma que señala el artículo primero transitorio de la escritura extractada. Duración: La duración y vigencia de la sociedad se extenderá por cinco años a contar de la fecha de otorgamiento de la presente escritura, plazo que se entenderá automática y sucesivamente prorrogado por periodos de cinco años cada uno de ellos si ninguno de los socios da a los otros noticia de su voluntad de no perseverar en el contrato, mediante aviso otorgado por escritura pública anotado al margen de la inscripción social con seis meses de anticipación a la expiración del periodo que corresponda. Domicilio: Hualqui. Extracto escritura de constitución sociedad inscrita a fojas 53, número 48 del año 2013, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante, y complementado posteriormente, por el extracto inscrito a fojas 55, número 49 del año 2013, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante. Concepción, 21 de Enero de 2025.



**CVE 2600234**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)